

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5424 *Acuerdo de 26 de febrero de 2026, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, de la Comisión Permanente, en el Servicio de Inspección.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de febrero de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de diciembre de 2025 (BOE del día 12 de enero de 2026) y ha nombrado inspector delegado (orden jurisdiccional penal) en el Servicio de Inspección a Fernando Diego Fernández Olmedo, Magistrado de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza 43.

El nombramiento se realiza por un período de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto el artículo 621.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Fernando Diego Fernández Olmedo cesará en el puesto del que actualmente es titular el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y se le declara en la situación administrativa de servicios especiales durante el tiempo que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 615.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de febrero de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.